



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA

“Santa María de la Parrilla”

Jr. Marañón N°227 – Telf. 294321 – SANTA

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 069-2023-A/MDS

Santa, 10 de marzo de 2023

### VISTO:

El Memorandum N°0361-2023-MDS/GM emitido por la Gerencia Municipal, Informe Legal N°0130-2023-GAJ-MDS de la Gerencia de Asuntos Jurídicos e Informe N° 0246-2023-MDS/GPPI/CDMC de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto e Informática de la Municipalidad Distrital de Santa, solicitando la formalización de las Modificaciones Presupuestarias de Tipo N° 003, efectuadas en el Nivel Funcional Programático en el mes de FEBRERO -2023.

### CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público promulgado con fecha 15 de setiembre del 2018, establece que el “Titular de la Entidad es responsable de efectuar la gestión presupuestaria en las fases de programación multianual, formulación, aprobación, ejecución y evaluación, y el control del gasto, de conformidad con el presente Decreto Legislativo, las Leyes de Presupuesto del Sector Público y las disposiciones que emita la Dirección General de Presupuesto Público, en el marco de los principios de legalidad y presunción de veracidad”;

Que, según lo dispuesto en el artículo 47° - Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional y Programático, numeral 47.1 del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público publicado en el Diario Oficial “El Peruano” con fecha 16 de setiembre del 2018, señala que “son modificaciones presupuestarias en el nivel funcional y programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para los productos y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional y programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal”;

Que, según el artículo 29° - Modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático en el numeral 29.1 de la Directiva N° 001-2021-EF/50.01 “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, Son modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, las habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) o en el Presupuesto Institucional Modificado (PIM), según sea el caso, debiendo formalizarse mensualmente dentro de los diez (10) días calendario siguientes de vencido el respectivo mes, mediante Resolución del Alcaldía, a nivel de Pliego, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto.

Que, a través del Informe N° 0246-2023-MDS/GPPI de fecha 10 de marzo de 2023, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto e Informática, solicita la formalización de notas presupuestarias a nivel funcional programático Tipo 003 – Febrero 2023, de la Municipalidad Distrital de Santa; siendo necesario formalizar mediante el presente acto resolutivo.



